

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 261-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REASIGNAN PUNTOS SECRETARIA DE CONCEJALA
SAMANTA ECHENIQUE**

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 743-CM-25: Se modifica el punto 29, Título III del Anexo II de la Resolución 697-CM-23.

Nota del 27 de mayo de 2025 de la Concejala Samanta Echenique.

FUNDAMENTOS

Por resolución 697-CM-23 se establece el nuevo organigrama del Concejo Municipal y se estipula que el monto total por concejal para asignar a sus secretarios/as, corresponde al 120% de la remuneración de cada concejal (puntos por concejal) más adicional de ley, no pudiéndole asignar menos de 30 puntos a cada uno.

Por resolución 743-CM-25 se actualiza el monto destinado a los secretarios/as de concejales, el cual asciende al 150% de la remuneración de un concejal.

Por nota de fecha 27 de mayo de 2025 la concejala Samanta Echenique solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para reasignar los puntos de sus secretarias de la siguiente manera:

- Srta. Mariana Ayelén Rocha DNI 41.346.636: se le reasigna un puntaje correspondiente al 60% de la remuneración de un concejal.
- Srta. Karina Fernanda Lagonegro DNI 30.784.415: continua con un puntaje correspondiente al 90% de la remuneración de un concejal.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se reasigna a la Srta Mariana Ayelén Rocha DNI 41.346.636 como secretaria de la concejala Samanta Echenique con un puntaje equivalente al 60% de la remuneración de un concejal más adicional por ley, a partir del 01/06/2025.

Art. 2.º) La Srta Karina Fernanda Lagonegro DNI 30.784.415 continua como secretaria de la concejal Samanta Echenique con un puntaje equivalente al 90% de la remuneración de una concejal más adicional de ley.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 261-PCM-2025	 <p data-bbox="1075 257 1422 362">Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

Art. 3.º) Se comunica al Departamento de Personal, al Departamento de Sueldos y al Tribunal de Contralor a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 4.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal)

Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag